



Ministerio  
**de Economía  
y Finanzas**

Auditoría Interna de la Nación

## **DIVISIÓN SOCIEDADES ANONIMAS**

### **Departamento de control de funcionamiento de Sociedades**

**HRU S.A.** ha presentado ante esta Auditoría Interna de la Nación para su visación, los estados financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/2022, en expediente electrónico N° 2023-5-3-0002275.

Del análisis de la documentación presentada y de los antecedentes en poder de nuestra oficina se informa lo siguiente:

#### **1. ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN**

Teniendo en cuenta la normativa actual de la AIN, para la visación de los Estados Financieros de las Sociedades Anónimas abiertas, nuestra tarea se centró en el análisis de los rubros que conforman el capítulo del Patrimonio.

HRU S.A. es una sociedad anónima con acciones escriturales, cuyas actividades principales comprenden la actividad hípica, a través de la explotación, tenencia y uso del Hipódromo Nacional de Maroñas y del Hipódromo de Las Piedras, la explotación de agencias hípicas y el arrendamiento de salas de esparcimiento a la Dirección General de Casinos (DGC). A la fecha la sociedad ha subarrendado a la DGC las 5 salas de esparcimiento autorizadas: 18 de julio, Montevideo Shopping Center, Géant, Las Piedras y Pando. Adicionalmente en estas salas, la Sociedad explota la venta y toma de apuestas sobre carreras de caballos y otros servicios de atención al cliente tales como los gastronómicos.

[www.ain.gub.uy](http://www.ain.gub.uy) Tel. (+598) 2901 72 23  
Paysandú 941 Esq. Río Branco . Montevideo-Uruguay



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Auditoría Interna de la Nación

HRU S.A. fue declarada sociedad anónima abierta a partir del 27/02/2007, según Resolución de la A.I.N. de fecha 11/04/2007, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 247 de la Ley 16.060 del 4/9/1989, con la redacción dada por el artículo 200 de la Ley 16.736 del 5/11/1996, por emisión de Obligaciones Negociables escriturales.

Mediante certificado contable de fecha 14/07/2023, se detallan los pagos de capital e intereses, en unidades indexadas y en dólares, de acuerdo a la moneda de emisión respectiva, respecto de las siguientes series de Obligaciones Negociables:

Ons	
<b>Emisión 29/11/2019</b>	<b>Serie 1</b>
Valor nominal	\$ 1.017.834.896 (equivalentes a UI 234.335.190)
Plazo	10 años, sin período de gracia
Tasa de interés	4,25% efectiva anual
Amortización	Cuotas mensuales y consecutivas, amortizándose el 10% del capital por año desde el 2019 al 2029 Fecha de emisión: 29/11/2019 Fecha de cancelación: 29/11/2029
<b>Emisión 29/11/2019</b>	<b>Serie 2</b>
Valor nominal	\$ 116.285.104 (equivalentes a USD 3.076.000)
Plazo	10 años, sin período de gracia
Tasa de interés	4,75% efectiva anual
Amortización	Cuotas mensuales y consecutivas, amortizándose el 10% del capital por año desde el 2019 al 2029 Fecha de emisión: 29/11/2019

[www.ain.gub.uy](http://www.ain.gub.uy) Tel. (+598) 2901 72 23  
Paysandú 941 Esq. Río Branco . Montevideo-Uruguay



Ministerio  
**de Economía  
y Finanzas**

Auditoría Interna de la Nación

Fecha de cancelación: 29/11/2029

Según surge de la Nota 11.2.3 de los Estados Financieros, de acuerdo con los términos del Programa de Emisión, durante la vigencia de estos préstamos, la Sociedad deberá dar cumplimiento a una serie de obligaciones operativas y financieras (Nota 23.3), entre estas, cumplir en todo momento con el Ratio de Garantía.

El Ratio de Garantía es el resultado que surge de la siguiente operación: (i) sumar los importes que le corresponden recibir a HRU S.A. bajo cada uno de los Contratos de Arrendamiento (es decir, aquellos importes que constituyen Créditos Cedidos bajo el Fideicomiso de Garantía) en el mes en que deba medirse el ratio; (ii) multiplicar dichos importes por doce (12); y (iii) finalmente, dividirlo entre el total de la Deuda Financiera Garantizada por el Fideicomiso, no pudiendo dicho resultado ser inferior a 1,0.

Según lo mencionado en la Nota 11.2.3 de los Estados Financieros, durante el año 2021, continuaron las reducciones temporales de los importes que HRU S.A. recibe bajo los Contratos de Arrendamiento de Salas de Esparcimiento celebrados con la DGC, producto de los re-cálculos de tales importes que tuvieron lugar durante el año 2021 y que incluyeron períodos durante los cuales las Salas de Esparcimiento estuvieron sin ingresos por encontrarse cerradas al público, restricciones en las Salas de Slots y reducción del horario de funcionamiento de las salas, todo ello a causa de la emergencia sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19. Dicha situación provocó la imposibilidad de dar cumplimiento al Ratio de Garantía, el Ratio de

[www.ain.gub.uy](http://www.ain.gub.uy) Tel. (+598) 2901 72 23  
Paysandú 941 Esq. Río Branco . Montevideo-Uruguay



Ministerio  
**de Economía  
y Finanzas**

**Auditoría Interna de la Nación**

Endeudamiento II y el Ratio de Cobertura de Deuda (Ratios 2021), por lo cual HRU ha solicitado una dispensa del cumplimiento de los Ratios 2021. Como consecuencia de esta situación, los obligacionistas contarían con el derecho de poder declarar por mayoría la caducidad y exigibilidad anticipada de las Obligaciones Negociables, razón por la cual fue necesario reclasificar el tramo de deuda cuyos vencimientos ocurren con fecha posterior a 12 meses como corriente por \$ 931.498.704 al 31/12/2021.

El 29 de marzo de 2022 se celebró una Asamblea de Obligacionistas donde se consideraron los siguientes puntos relevantes:

- Consideración del otorgamiento de una dispensa (*waiver*) al cumplimiento del Ratio de Garantía, Ratio de Endeudamiento II y Ratio de Cobertura de Deuda para el año 2021, establecido en la cláusula 12, literales a, b y d de los Documentos de Emisión de ambas Series.
- Consideración de la propuesta de modificación del Contrato de Fideicomiso.

Ambas consideraciones fueron aprobadas en acuerdo a los siguientes términos y condiciones:

(a) A pesar del incumplimiento de los Ratios 2021 medidos al 31 de diciembre de 2021, los Obligacionistas –en virtud de la Dispensa– renuncian a los derechos que surgen de la cláusula 19, literal C. de los Documentos de Emisión (Declaración de caducidad y exigibilidad anticipada por mayoría).

(b) HRU S.A. no podrá distribuir dividendos, hasta tanto no se restablezca el cumplimiento de los Ratios 2021.

[www.ain.gub.uy](http://www.ain.gub.uy) Tel. (+598) 2901 72 23  
Paysandú 941 Esq. Río Branco . Montevideo-Uruguay



**Ministerio  
de Economía  
y Finanzas**

**Auditoría Interna de la Nación**

(c) Si HRU S.A. continuara en incumplimiento del Ratio de Garantía al 31 de diciembre de 2022 (a medirse al 31 de marzo de 2023 por la Entidad Representante), entonces los Obligacionistas podrán ejercer todos los derechos que les corresponden bajo los Documentos de Emisión y el Fideicomiso de Garantía.

(d) HRU S.A. continuará obligado a cumplir todas las demás Obligaciones y Restricciones.

(e) El Fideicomiso de Garantía se mantendrá en modo “activo” hasta tanto se restablezca el cumplimiento de los Ratios 2021.

(f) Adicionalmente, se mantendrá el depósito del Servicio de Deuda 2022 que asciende a la suma de U\$S 4.636.788, para garantizar el Servicio de Deuda 2023. Dicha suma será mantenida por el Fiduciario en la cuenta del Fideicomiso de Garantía y será liberada gradualmente durante el año 2023 a medida que HRU cumpla cada uno de los pagos del servicio de deuda 2023 y esté en cumplimiento de los ratios con medición a marzo 2023, considerando los Estados Financieros cerrados al 31 de diciembre 2022.

(g) Se mantendrá la cesión de las cobranzas de cuotas de arrendamientos de Salas de Entretenimiento en la cuenta del Fideicomiso de Garantía. Dichas sumas serán liberadas hacia HRU una vez que el Fideicomitente valide el cumplimiento de las obligaciones de pago del servicio de deuda correspondiente al año 2023.

De carta de los Representantes Legales de fecha 23/06/2023 surge que en relación a las Obligaciones Negociables que fueron emitidas en el año 2019 se informa que el propósito que fuera establecido en el prospecto fue cumplido en su totalidad.

[www.ain.gub.uy](http://www.ain.gub.uy) Tel. (+598) 2901 72 23  
Paysandú 941 Esq. Río Branco . Montevideo-Uruguay



**Ministerio  
de Economía  
y Finanzas**

**Auditoría Interna de la Nación**

De acuerdo con la Resolución de esta AIN, de fecha 29/12/2022, recaída en expediente N° 2022-5-3-0002240, fueron visados los Estados Financieros correspondientes al ejercicio finalizado al 31/12/2021.

A los efectos del presente análisis, la Sociedad presenta: Estados Financieros al 31/12/2022, acompañados de Informe de Auditoría externa de Ernst & Young Uruguay, sin salvedades de fecha 30/03/2022.

Los Estados Financieros se han preparado de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), traducidas al idioma español, y las interpretaciones elaboradas por el Comité de Interpretaciones de las Normas de Información Financiera o el anterior Comité de Interpretaciones, en virtud de lo establecido por el Decreto 124/011 de fecha 1/04/2011 para emisores de oferta pública.

De acuerdo con carta de fecha 23/06/2023, los Representantes Legales de la Sociedad dejan constancia de:

- Su responsabilidad sobre las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros y sus notas por el ejercicio finalizado el 31/12/2022.
- Que las reservas creadas son exclusivamente las legales, no habiéndose creado otras.
- Las políticas que aplica la empresa para la creación de provisiones.

Asimismo, mediante certificado contable de fecha 22/06/2023 se establece la coincidencia entre registros contables y Estados Financieros sujetos a visación.

[www.ain.gub.uy](http://www.ain.gub.uy) Tel. (+598) 2901 72 23  
Paysandú 941 Esq. Río Branco . Montevideo-Uruguay



Ministerio  
**de Economía  
y Finanzas**

**Auditoría Interna de la Nación**

Los Estados Financieros al 31/12/2022, fueron aprobados por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 27/03/2023.

Asimismo, se sometieron a aprobación de la Asamblea la Memoria Anual, el Informe del Síndico y el Informe del Comité de Auditoría y Vigilancia correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022. Respecto al proyecto de distribución de utilidades, se deja constancia en el Acta que el ejercicio económico arrojó un resultado positivo y se resuelve volcar los mismos a Resultados Acumulados.

También, se aprobó la gestión y se designó al Directorio, dejándose constancia que los Directores no perciben retribución por el desempeño de sus cargos; se ratificó al Cr. Marcelo Brasca como Síndico de la Sociedad y se fijó su retribución. Así como también, se mantuvo a Ernest & Young Uruguay como Auditor Interno y a Fix SCR Uruguay Calificadora de Riesgo S.A. como calificadora de riesgo.

Todos los puntos del orden del día fueron aprobados por unanimidad.

Todo lo expuesto surge del expediente electrónico N° 2023-5-3-0000718.

Todos los aspectos formales fueron controlados en el referido expediente.

***En atención a lo dispuesto por los artículos 97 inciso 3 y 416 de la Ley 16.060 de 04/09/1989, en la redacción dada por los artículos 720 y 726 respectivamente, de la Ley 19.924 de 30/12/2020: Presentación de los estados financieros aprobados para su visación, durante los 30 días contados a partir del inmediato siguiente al de la Asamblea de Accionistas que los haya***

[www.ain.gub.uy](http://www.ain.gub.uy) Tel. (+598) 2901 72 23  
Paysandú 941 Esq. Río Branco . Montevideo-Uruguay



Ministerio  
**de Economía  
y Finanzas**

Auditoría Interna de la Nación

*aprobado:* Se presentaron fuera de plazo. (Solicitud de visación 02/08/2023 - Asamblea Ordinaria 27/03/2023).

## 2. ANÁLISIS DE LOS RUBROS PATRIMONIALES

Se procedió al análisis de los rubros patrimoniales de los Estados Financieros, los cuales se detallan a continuación:

### **Capital Contractual e Integrado**

Según Instructivo N°6, acompañado de Certificado Contable de fecha 22/06/2023 - Evolución de capital contractual e integrado. El Capital Contractual de la Sociedad asciende a \$ 930.000.000 y el Capital Integrado asciende a \$ 380.476.950.

### **Reservas de utilidades**

El saldo del rubro corresponde a la Reserva Legal, que al cierre del ejercicio asciende a \$ 76.095.390, encontrándose en el tope legal (20% del capital integrado de la Sociedad).

### **Resultados Acumulados**

El saldo de los mismos asciende a \$ 568.013.145.

Evolución del saldo:

<b>Distribución de utilidades:</b>
------------------------------------

[www.ain.gub.uy](http://www.ain.gub.uy) Tel. (+598) 2901 72 23  
Paysandú 941 Esq. Río Branco . Montevideo-Uruguay





Ministerio  
**de Economía  
y Finanzas**

Auditoría Interna de la Nación

Resultados acumulados	365.023.991
Resultado del Ejercicio	202.989.154
<b>Saldo Results. Acumulados</b>	<b>568.013.145</b>

### Resultado del Ejercicio y Distribución de Utilidades

El Resultado del Ejercicio asciende a \$ 202.989.154.

Se verificaron los certificados de BPS (Ley 6.170/991- Artículo 663), DGI (Texto Ordenado Capítulo 8 -Régimen de certificados - Artículo 80º) y BSE (Ley 16.074/990 - Artículo 61), acreditando estar al día con los respectivos organismos.

***Se controló el cumplimiento del art. 97 (bis) de la Ley 16.060 de 04/09/1989, con la redacción dada por el art. 151 de la Ley 19.149 de 24/10/2013, y Decreto 156/016 de 30/05/2016, por aplicación del apartado final del artículo 4 del Decreto 335/990 con la redacción dada por el artículo 35 del Decreto 322/011:***

La Sociedad registró sus Estados Financieros al 31/12/2022, en el Registro respectivo llevado por esta AIN, el 27/04/2023.

#### Hechos Posteriores:

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 19/04/2023, se resolvió distribuir dividendos por la suma de EUR 6.000.000 equivalente a \$ 256.281.000.

[www.ain.gub.uy](http://www.ain.gub.uy) Tel. (+598) 2901 72 23  
Paysandú 941 Esq. Río Branco . Montevideo-Uruguay



Ministerio  
**de Economía  
y Finanzas**

**Auditoría Interna de la Nación**

El 10/03/2023, se aprobó proyecto de inversión por un monto de UI 69.945.548 y se otorgó un crédito por IVA por hasta un imponible de UI 17.493.419 vinculado a la realización de obra civil y adquisición de equipamiento. Los beneficios previstos son aplicables a las inversiones realizadas desde el 01/09/2021 al 31/12/2026.

**3. CONCLUSIONES:**

En virtud de lo informado precedentemente, atento a lo dispuesto por los artículos 97 y 416 de la Ley 16.060 del 04/09/899, en la redacción dada por los artículos 720 y 726 respectivamente, de la Ley 19.924 de 30/12/2020 se sugiere visar los Estados Financieros de **HRU S.A.** correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2022.

[www.ain.gub.uy](http://www.ain.gub.uy) Tel. (+598) 2901 72 23  
Paysandú 941 Esq. Río Branco . Montevideo-Uruguay